



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS
PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

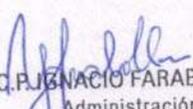
LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS
PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 ✓

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/
TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO
RENDIMIENTO 2025. ✓

Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República
Argentina

1


Q.P. IGNACIO FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario

IGNACIO FARABOLLINI
ROSALE DE JUANBA
09/08/2025

LICITACION PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025. Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe - República Argentina



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

IGNACIO FARABOELINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario

IGNACIO FARABOELINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipodromo Rosario



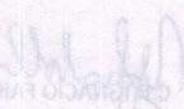
LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS
PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

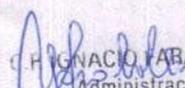
Índice	
CAPITULO 1	8
DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES	8
ARTICULO 1 - OBJETO	8 ✓
CAPITULO 2	10
ASPECTOS PARTICULARES	10
ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS	10
ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO	10
CAPITULO 3	11
REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES	11
ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS ...	11
PARA LA CALIFICACIÓN	11
4.1. DE LOS POSTULANTES.	11
4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A CALIFICAR	11
4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES	11
4.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:	12
4.1.4 CAPACIDAD JURÍDICA:	12
CAPITULO 4	13
ARTÍCULO 5 – CONSULTA DE PLIEGO	13
ARTÍCULO 6 – CONSULTA Y CIRCULARES ACLARATORIAS	13
ARTÍCULO 7 – DOMICILIO Y NOTIFICACIONES	13
ARTÍCULO 8 - CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	14
ARTÍCULO 9 - POTESTADES DE CONTROL	14
CAPITULO 5	15
DE LA PRESENTACION A LA LICITACION	15
ARTÍCULO 10 - FORMA Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	15
ARTÍCULO 11 - GARANTÍA DE LA OFERTA	15 ✓
ARTÍCULO 12 - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS	16
ARTÍCULO 13 - DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR CON LAS OFERTAS	16
13.1 "Antecedentes y Documentación Legal"	16
13.1.1. Documentación general (personas humanas y jurídicas).	16
13.2- Propuesta Económica	17
ARTÍCULO 14 - ACLARACIÓN DE OFERTAS.	17
ARTÍCULO 15 - FALSEAMIENTO DE DATOS	17 ✓
CAPITULO 6	19 ✓
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	19 ✓
ARTÍCULO 16 - ACTO DE APERTURA DE LAS OFERTAS	19
ARTÍCULO 17 – ACTA DE LICITACION	19
ARTICULO 18 - OMISIÓN DE LOS RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN	19
ARTICULO 19 – IMPUGNACIONES Y SELLADOS	19 ✓
ARTÍCULO 20- CALIFICACION DE LA PROPUESTA	20 ✓
ARTÍCULO 21- ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA"	20
21.1 ANÁLISIS DE LA "PROPUESTA ECONÓMICA"	20
21.2 VARIABLE DE PROVISIÓN	21
ARTÍCULO 22 - IGUALDAD DE OFERTAS	21
ARTICULO 23 – MEJORA DE OFERTAS	21
ARTICULO 24 – DEVOLUCION DE LA GARANTIA DE OFERTA	21
ARTÍCULO 25 - DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE PROVISION	21
ARTÍCULO 26 – FORMA DE PAGO	22
ARTÍCULO 27 - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO	22
ARTICULO 28 - PERSONAL DEL ADJUDICATARIO	22
ARTÍCULO 29 – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.	22



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

8	22
8	ARTICULO 30 - DE LA ADJUDICACION	22
8	ARTÍCULO 31 - EMPADRONAMIENTO DE AGENTES DE COBRO	23
10	ANEXO I	24
10	PLANILLA DE COTIZACIÓN	24


 IGNACIO FARABOLINI
 Administración
 Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario


 IGNACIO FARABOLINI
 Administración
 Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



**LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina**

CUADRO RESUMEN

DOCUMENTOS CONTRACTUALES
Pliego de Bases y Condiciones Generales, Circulares Aclaratorias, Anexos.
OBJETO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/ TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025.
PRESUPUESTO
\$ 22.000.000,00.- (Pesos veintidós millones) IVA incluido ✓
ETAPAS DEL PROCESO
Sobre único: Antecedentes y Documentación Legal, propuesta comercial y Propuesta Económica.
RECEPCIÓN OFERTA
Hasta las 11hs. del día de la apertura en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.
FECHA Y LUGAR DE APERTURA
La apertura se realizará el 18 de agosto de 2025 a las 11hs. en la Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, sita en Dante Alighieri s/nº.
GARANTÍA DE OFERTA
1% sobre el presupuesto oficial (IVA INCLUIDO).


C.P. IGNACIO FARABOLLINI
 Administración
 Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

TERMINOLOGIA

A los efectos de la interpretación de estos Pliegos y todo otro término contractual, las siguientes palabras y expresiones tendrán el significado y el sentido preciso que a continuación se consigna:

ADJUDICACIÓN: Resolución emanada del Directorio que resuelva esta Licitación a favor del oferente seleccionado.

ADJUDICATARIO: el oferente al que se ha comunicado en forma fehaciente la adjudicación de la concesión a su favor, hasta la firma del contrato.

AUTORIDAD DE APLICACIÓN: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario

CALIFICACIÓN: proceso para determinar las personas humanas, jurídicas o UT que reúnan las condiciones mínimas legales, de capacidad empresaria y económico financiera y se encuentre en condiciones de ser evaluado su propuesta comercial y propuesta económica.

CIRCULAR ACLARATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario conteniendo explicaciones y/o aclaraciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

CIRCULAR MODIFICATORIA CON O SIN CONSULTA: la comunicación escrita y formal cursada por la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario conteniendo modificaciones de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

COMISIÓN EVALUADORA: la Comisión que designe la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario para el análisis y la evaluación de las ofertas, pudiendo tratarse de funcionarios y técnicos municipales que tendrán a su cargo la gestión del presente proceso, pudiendo esta comunicación efectuar las consultas de cualquier aspecto relacionado con la Licitación.

DÍA: los términos y procedimientos establecidos en días, se computarán en días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario

OFERTA: es la manifestación de voluntad realizada por el oferente acompañada de toda la documentación legal, comercial y económica, presentada en debida forma, solicitada en este Pliego y que los oferentes deberán presentar para poder participar en la presente licitación.

OFERENTE O PROPONENTE: persona humana o jurídica que haya presentado la oferta.

SEHMR: Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario.

JADAR: Juegos Argentinos de Alto Rendimiento.

PBCG: Pliego de Bases y Condiciones Generales.

POSTULANTE CALIFICADO: Postulante que reúne los requisitos establecidos en el presente pliego para calificar, que ha presentado sus Antecedentes Legales y han



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

recibido la aprobación de la Autoridad de Aplicación y se encuentra en condiciones de ser evaluada su "Propuesta Comercial" y "Propuesta Económica".

REPRESENTANTE LEGAL: la/s persona/s legalmente designada/s por el Oferente con amplias facultades para considerar y resolver cuestiones relativas a la Oferta y el Contrato, obligando al Oferente, Adjudicatario o Concesionario, según corresponda.

SEMANA: Período de siete días corridos.

UT: tipo de contrato de colaboración empresaria, donde dos o más empresas o empresarios se unen durante un tiempo determinado para llevar a cabo de manera conjunta una obra o servicio, con un objeto social único consistente en la realización de la obra o servicio en común. Frente a la Administración constituye un ente único y sus integrantes responden en forma solidaria e ilimitada frente a la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario y/o Municipalidad por las obligaciones contractuales.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. DE VAS	CANT. HORAS	DESCRIPCION
1	DIA	10	1	VAN/ TRANSFER CON CAPACIDAD DE HASTA 12 PASAJEROS LAS MISIONES DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. SER MODELO AÑO 2018 EN ADELANTE. DEBERA CONTAR CON UN CHOFER
2	DIA	10	1	VAN/ TRANSFER CON CAPACIDAD DE HASTA 10 PASAJEROS LAS MISIONES DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. SER MODELO AÑO 2018 EN ADELANTE. DEBERA CONTAR CON UN CHOFER
3	DIA	10	1	VAN/ TRANSFER CON CAPACIDAD DE HASTA 10 PASAJEROS LAS MISIONES DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. SER MODELO AÑO 2018 EN ADELANTE. DEBERA CONTAR CON UN CHOFER

Con el fin de analizar y determinar el proceso de análisis y adjudicación de SEMHR solicita que las cotizaciones se presenten utilizando la planilla de cotización correspondiente al Anexo I.

Las van/transfer serán utilizadas durante 10 (diez) días corridos, desde el 8 de septiembre de 2025 al 17 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, con una capacidad máxima de 10 (diez) horas diarias y deberá contar SEMHR.

Los choferes deberán presentar vestimenta adecuada y cumplir con los requisitos.

La SEMHR contratará a las empresas adjudicatarias con el fin de brindar el servicio de alquiler de van/transfer para el programa correspondiente para cada una de las actividades que se detallan en el Anexo I.


C.P. IGNACIO FARABOLLINI
 Administración
 Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

CAPITULO 1

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

DEL OBJETO DE LA LICITACION Y CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1 - OBJETO

La presente licitación privada tendrá por objeto la contratación del servicio de alquiler de 3 (TRES) vans/transfer para los Juegos Argentinos de Alto Rendimiento 2025, según el siguiente detalle:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. DE DÍAS	CANT. POR DÍA	DESCRIPCION
1	DÍA	10	1	VANS/ TRANSFERS CON CAPACIDAD DE HASTA 19 PASAJEROS. LAS MISMAS DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SER MODELO AÑO 2018 EN ADELANTE. DEBERÁ CONTAR CON UN CHOFER
2	DÍA	10	1	VANS/ TRANSFERS CON CAPACIDAD DE HASTA 19 PASAJEROS. LAS MISMAS DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SER MODELO AÑO 2018 EN ADELANTE. DEBERÁ CONTAR CON UN CHOFER
3	DÍA	10	1	VANS/ TRANSFERS CON CAPACIDAD DE HASTA 19 PASAJEROS. LAS MISMAS DEBERAN ESTAR EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO, SER MODELO AÑO 2018 EN ADELANTE. DEBERÁ CONTAR CON UN CHOFER

Con el fin de unificar y optimizar el proceso de análisis y adjudicación, la SEMHR solicita que las cotizaciones se presenten utilizando la planilla de cotización correspondiente al Anexo I.

Las vans/transfers serán utilizadas durante 10 (diez) días corridos, desde el 6 de septiembre de 2025 al 15 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, con una disponibilidad máxima de 12 (doce) horas diarias, a definir por la SEMHR. Los choferes deberán presentarse vestidos con traje oscuro y camisa clara.

La SEMHR confirmará a la/s empresa/s adjudicatarias, con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación, el cronograma correspondiente para cada jornada de servicio y/o cualquier otra modificación que pudiera surgir.

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá informar a la SEMHR, mediante planilla que deberá ser validada por personal designado por esta Sociedad al finalizar cada jornada, los vehículos efectivamente utilizados en el día, **ya que las cantidades a**



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

utilizarse por día son meramente enunciativas y no aseguran un mínimo, los servicios serán requeridos a demanda de la SEMHR. Solo se abonarán los servicios efectivamente consumidos. En caso de rotura o imposibilidad de utilizar un vehículo, la empresa adjudicada deberá reponer el mismo de manera inmediata, a fin de garantizar la continuidad del servicio.

Todos los gastos asociados al servicio, tales como limpieza de los vehículos, carga de combustible, alimentación de los choferes y cualquier otro costo que se genere durante la prestación del servicio, estarán a exclusivo cargo de la empresa adjudicada.

La empresa adjudicataria deberá dar cumplimiento a la ordenanza 7369/02 y decreto reglamentario 2284/02, con la ordenanza 4725/89 y decreto reglamentario 1741/97 y con la ordenanza 6543/98.



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS
PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025.
Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe – República Argentina

CAPITULO 2 ASPECTOS PARTICULARES

ARTÍCULO 2 - CÓMPUTO DE PLAZOS

Los términos referidos al procedimiento establecido en días, se computarán por días hábiles para la administración municipal, salvo que se indique expresamente lo contrario.

ARTÍCULO 3 - JURISDICCIÓN - RECLAMACIÓN PREVIA - DOMICILIO

Todas las cuestiones que se susciten en relación con la presente licitación y de la orden de provisión que como consecuencia de la misma se suscriban, deberán debatirse ante la jurisdicción contenciosa administrativa de la ciudad de Rosario. En forma previa a la promoción de cualquier demanda judicial, el adjudicatario estará obligado a formular reclamación administrativa ante la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario tendiente a obtener el pronunciamiento del Directorio. A todos los efectos de la orden de provisión, se considerarán como domicilio del adjudicatario el fijado en la propuesta, según corresponda; debe situarse en la ciudad de Rosario, bajo pena de inadmisibilidad.

Los domicilios así constituidos se considerarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan, mientras no medie notificación fehaciente de su cambio. A los fines de la presentación de la propuesta, bastará con la constitución de un domicilio especial en la ciudad de Rosario. En caso de que el Oferente resultare adjudicatario, deberá constituir su domicilio legal en la ciudad de Rosario.

C.P. IGNACIO FARABOLINI
Administración
Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario



CAPITULO 3 REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS OFERENTES

ARTÍCULO 4 - OFERENTES. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y REQUISITOS

PARA LA CALIFICACIÓN.

4.1. DE LOS POSTULANTES.

4.1.1. CONDICIONES DE LOS OFERENTES. POSTULANTE A

CALIFICAR

Podrán ser oferentes, las personas humanas y las sociedades legalmente constituidas domiciliadas en el país y las UT.

En el caso de UT, no se admitirán más de cuatro (4) integrantes y la participación de cada uno no podrá ser inferior al veinte (20) por ciento. El incumplimiento de esta condición será motivo de rechazo de las propuestas que resulten involucradas.

4.1.2 - DE LOS IMPEDIMENTOS PARA SER OFERENTES

No podrán concurrir como oferentes a la presente licitación las sociedades que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Los inhabilitados por condena judicial.
- b) Los agentes y funcionarios de la Municipalidad o del Estado provincial, y las firmas integradas total o parcialmente por los mismos, incluso hasta dos (2) años después de haber cesado en sus funciones.
- c) Los quebrados o concursados, mientras no obtengan su rehabilitación y los que tuvieren concurso de acreedores aún con convenio homologado pendiente de ejecución, mientras no obtengan su rehabilitación.
- d) Los que se encontraren suspendidos o inhabilitados en el Padrón de Agentes de Cobro (P.A.C.)
- e) Los condenados en juicio y con sentencia firme por el cobro de tasas, impuestos o contribuciones municipales y que no hayan dado cumplimiento a las sanciones.
- f) Las empresas que hubieren sido sancionadas con caducidad de concesiones o permisos por incumplimientos contractuales en la prestación del servicio, en el ámbito nacional, provincial o municipal, en los 5 (cinco) años precedentes al llamado a licitación.
- g) Asimismo no podrán ser proponentes las sociedades cuyos integrantes estén comprendidos en las causales mencionadas anteriormente, salvo en caso de sociedades anónimas, en que se hará extensivo sólo a los miembros del directorio.

Los oferentes deberán acompañar con su presentación una declaración jurada, en la que expresen no encontrarse incursos en ninguna de las circunstancias señaladas.

Cuando se constatará que el oferente estuviere alcanzado por alguna/s de las prohibiciones establecidas en este artículo, se aplicarán las siguientes sanciones:



LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2025 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VANS/TRANSFERS PARA LOS JUEGOS ARGENTINOS DE ALTO RENDIMIENTO 2025. Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe - República Argentina

- a) El rechazo de su presentación con la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta.
- b) La anulación de la adjudicación con pérdida de la garantía de oferta, cuando el impedimento se advierta después de notificada la adjudicación.
- c) La resolución del contrato, con pérdida de la garantía de ejecución más daños y perjuicios, cuando el impedimento se advierta después de firmado el contrato.

4.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:

Dada la magnitud del evento deportivo, será determinante contar con experiencia comprobable en eventos de similares características, a fin de acreditar la capacidad operativa necesaria del servicio licitado. Por lo cual, el oferente deberá presentar junto con la propuesta la documentación que acredite dichos antecedentes, siendo esto un punto fundamental a la hora de la adjudicación.

4.1.4 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los oferentes deberán reunir capacidad jurídica la que será determinada teniendo en cuenta toda la documentación solicitada, como el objeto de los contratos constitutivos, los estatutos sociales y demás documentación prevista en este Pliego.

[Faint signature and stamp on the left side of the page]

[Signature]
C. R. FARABOLLINI
Administración
Sociedad Estado Municipal Hipódromo Rosario